INSTITUTO FORESTAL NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN INFONA N° 1427 /2014

"POR LA QUE SE AUTORIZA LA ADENDA N° 2 AL CONTRATO N° 28/2014 SUSCRIPTO CON LA FIRMA SELCOM S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2014 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN"

San Lorenzo, 30 de Diciembre de 2014

VISTO: El MEMORÁNDUM INFONA/UOC N° 384/2014 de fecha 30 de diciembre de 2014, de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual, conforme al Art. 63° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en atención a la vigencia del Contrato N° 28/2014 y como medida de prudencia administrativa, solicita la autorización vía Resolución para la suscripción de la Adenda N° 2 al citado contrato, extendiendo la vigencia del mismo hasta el 31 de Enero del 2015, y;

CONSIDERANDO: Que, por Nota INFONA/UOC N° 382/2014, se solicita la conformidad a la Firma SELCOM S.R.L., para la extensión de la vigencia del contrato.-

Que, por Nota presentada el 30/12/2014, la Firma SELCOM S.R.L., manifiesta su conformidad para lo manifestado en la Nota INFONA/UOC N° 382/2014.-

Que, la autoridad administrativa que dicta una Resolución, particular o general, mantiene siempre la facultad de ampliarla, rectificarla y/o aclararla de oficio, supliendo omisiones o corrigiendo errores materiales, como en el caso planteado.-

Por Decreto del Poder Ejecutivo N° 358 de fecha 20 de setiembre de 2.013, se nombra al Ing. For. Rolando Gabriel De Barros Barreto Acha como Presidente del Instituto Forestal Nacional.-

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden y a las disposiciones legales citadas el Presidente del INFONA, en uso de sus atribuciones.-

R E S U E L V E:

Art. 1°: **AUTORIZAR,** la Adenda N° 2 al Contrato N° 28/2014, suscripto con la Firma **SELCOM S.R.L.**, en el marco de la LCO N° 08/2014 "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN"**, en lo que se refiere a la marca de los equipos del Lote 2, Ítem N° 5, conforme al siguiente detalle:

Cláusula Primera: Por Resolución N° _____ /2014 de fecha ___ de _____ de 2014, se autoriza la modificación del Contrato N° 28/2014, en su **Cláusula 6. VIGENCIA DEL CONTRATO**, quedando redactada de la siguiente manera:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.-

El plazo de vigencia de este contrato es desde la suscripción del mismo hasta el 31 de enero de 2015.-

Cláusula Segunda: Todas las Cláusulas contenidas en el Contrato N° 28/2014, en la Adenda 1 y además de ésta, se aplicarán a la presente Adenda de Modificación de Contrato.-

Art. 2°: **ENCOMENDAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Administrativa la elaboración de la Adenda al contrato mencionado en los términos de la presente Resolución.-

Art. 3°: **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Ing. For. ROLANDO G. DE BARRIOS BARRETO A.
Presidente

Ing. For. MSc. NATALIA S. CHÁVEZ D.
Secretaria General

Natalia S. Chávez D.

Ing. For. MSc. Natalia Chávez
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL